



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2524/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 3928/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - VIERA CATRIEL SEBASTIÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 la Dirección de Personal informa que al día 30 de junio del año 2022 se encuentra vencido el contrato del Señor Catriel Sebastián VIERA, quien cumple tareas administrativas y de atención al público en el ámbito de la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

Que la Dirección de Rentas y la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX, solicitan la renovación del contrato del Señor VIERA con retroactividad al día 1° de julio del año 2022.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación del Señor Catriel Sebastián VIERA.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato del agente VIERA, percibiendo un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) neto por todo concepto.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, el contrato al Señor Catriel Sebastián VIERA, DNI N° 37.564.699, domiciliado en calle República Oriental N° 404 de esta ciudad, quien cumple tareas administrativas y de atención al público en el Área de Ingresos Varios de la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

ARTÍCULO 2°.- El Señor Catriel Sebastián VIERA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

ARTÍCULO 3°.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4°.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal